

REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDÍA

DECRETO No:

EN CONCÓN, 19 MAR. 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo Nº 4.
- C. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
- D. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- E. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr.
- F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol Nº 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- G. Decreto Alcaldicio Nº 71 del 24-12-24 que aprueban el presupuesto Municipal año 2025 y su diferente ítem.
- H. Informe Social N°88 marzo del 2025, del área social del Departamento de Desarrollo Comunitario el cual sugiere aporte económico para compra de lentes ópticos.
- I. Presupuesto Sociedad Eduardo Bustorf y Compañía Limitada Rut: 76.440.220-0 por un monto de \$251.700 con fecha 19-02-2025
- J. Certificado Nº 252 con fecha 28-02-2025 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°88 Don. Sra. Vinka Salinas Lastra Rut: para lentes ópticos. Se deberá realizar cheque emitido a nombre de Sociedad Eduardo Bustorf y Compañía Limitada Rut: 76.440.220-0 por un monto \$251.700
- 2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente. Pago Área Social Ítem 24-01-007-013, denominado "Lentes y otros Asistenta Social" por un monto de \$251.700
- 4. RÍNDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

| ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y | ARCHÍVESE. |
|---------------------------------|--|
| SECREPARIO MUNICIPAL | ADMINISTRADUR SERAS HAY TELLO CONTRERAS POR ORDEN DEL SR. ALCALDE |
| FRV/MLEG/Lt/L/anm Distribución: | I. MUNICIPALIDAD DE COMCON |

Objetado

Dirección de Co

Observado

Distribución: 1. – Secretaria Municipal.

2. - Contabilidad.

3. - DIDECO.